ANÁLISIS DEL SECTOR	
De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el siguiente análisis del sector:	
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CONFORME A LAS METAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD COMUNITARIA, ACCIONES POBLACIÓN MIGRANTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	LEIDY CAROLINA GARZON CUPAJITA

ASPECTOS GENERALES

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA

El DANE en el boletín técnico del PIB para el primer trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció 2,7 % frente al mismo periodo de 2024. Este crecimiento fue superior al acumulado del primer semestre de 2024 (1,5 %), mostrando una recuperación moderada de la economía. En comparación, en el tercer trimestre de 2019 el PIB había crecido un 3,3 %, lo que refleja que el ritmo actual es más lento que antes de la pandemia.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a la adquisición de bienes producidos por la industria manufacturera y comercializados, junto con los servicios conexos de instalación, por personas naturales y jurídicas dedicadas al comercio y a la prestación de servicios, el proceso se relaciona con el sector

secundario o industrial, en el que se fabrican los bienes, y con el sector terciario, en el que se ubican los posibles oferentes.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, gurda una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

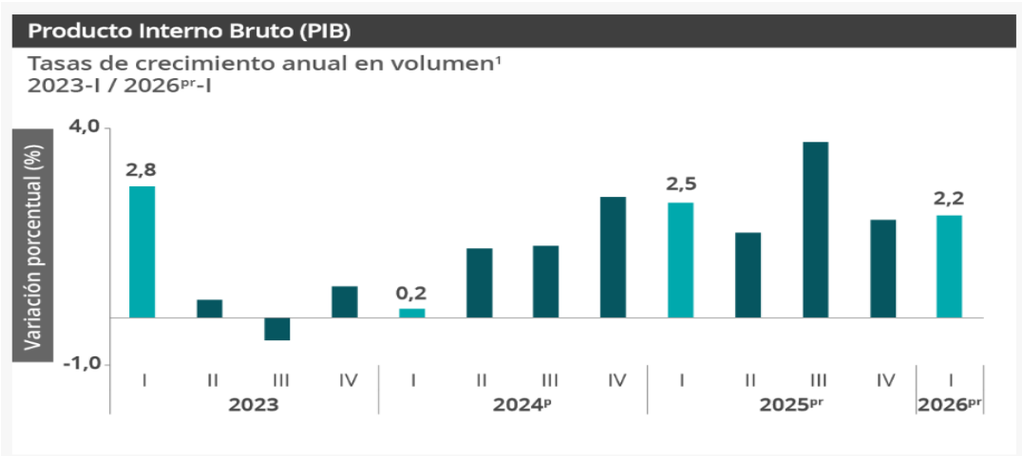
Según la división de la económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: es el que obtiene el producto de los recursos naturales, para después transformarlo en materias primas.
- Sector secundario o sector industrial: destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción, ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.
- Sector terciario o sector de servicios: no produce mercancías, pero abastecen al mercado de servicios y bienes.

En consecuencia, los posibles oferentes del presente proceso pertenecen principalmente al sector terciario, en su componente de comercio al por mayor y al por menor y de servicios de instalación, con encadenamiento al sector secundario a través de los fabricantes de señalización, mobiliario, equipos y piezas gráficas.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas

medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;
- fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

1.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.4 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2 %.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1 %.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4 %, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5 %.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6 %.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2 %.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

CONTEXTO TÉCNICO
El objeto contractual integra bienes y servicios conexos de varios mercados que comparten la condición de ser de características técnicas uniformes y de común utilización, con especificaciones definidas de manera objetiva en las fichas técnicas del proceso: (i) señalización vial vertical y horizontal, ofrecida por empresas

especializadas en señalización y seguridad vial que fabrican señales sobre lámina metálica con lámina retrorreflectiva y aplican demarcación con pinturas de tráfico y microesferas de vidrio; (ii) elementos de seguridad vial para usuarios vulnerables (luces LED para bicicleta y chalecos reflectivos), de amplia oferta y bajas barreras de entrada; (iii) equipos de seguridad electrónica y tecnología (cámaras IP, cable UTP, televisor, videoproyectores, impresoras, cabinas de sonido y reflectores solares LED), de origen importado y comercializados por mayoristas, integradores y distribuidores autorizados; (iv) mobiliario y dotación para eventos (sillas y mesas plásticas, escritorios y carpas), provenientes principalmente de la industria nacional del plástico, del mueble y de la confección, y (v) piezas de información y divulgación (folletos, calendarios y marcos acrílicos con pieza impresa), elaboradas por la industria gráfica y de publicidad, conformada en su mayoría por Mipyme.

Se trata de mercados maduros y de amplia oferta en Bogotá D.C., la Sabana y el departamento de Cundinamarca, en los que concurren personas naturales y jurídicas inscritas en el RUP bajo los códigos UNSPSC del proceso. Los precios dependen de la tasa de cambio (equipos electrónicos, lámina retrorreflectiva y luces LED), de los precios del acero, el aluminio y las resinas plásticas, del costo del papel y las tintas, y del costo de la mano de obra para la instalación y demarcación. La señalización se rige por el Manual de Señalización Vial de Colombia (Resolución 20243040045005 de 2024) y por las normas técnicas citadas en la ficha técnica (NTC 4739, NTC 1360, NTC 2072, NTC 4744 y NTC 5129), cuyo cumplimiento se acredita con fichas técnicas y certificados de conformidad de producto. Las condiciones técnicas específicas de cada bien se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los estudios previos.

1. ASPECTO REGULATORIO

A diferencia de otros objetos de contratación, los bienes del presente proceso sí se encuentran sujetos a regulación técnica particular: la señalización vial debe ajustarse a la Ley 769 de 2002 y al Manual de Señalización Vial de Colombia adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte; los productos de iluminación están sujetos al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP); la operación de las cámaras de seguridad debe observar el régimen de protección de datos personales de la Ley 1581 de 2012; los aparatos eléctricos y electrónicos se rigen por la Ley 1672 de 2013 en materia de gestión de sus residuos (RAEE); la Ley 1480 de 2011 establece la garantía legal de calidad e idoneidad de los bienes, y las actividades de instalación en vía exigen el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, debe tenerse en cuenta lo regulado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012.

1.1 ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 2069 de 2020, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

Al presente proceso de selección le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, los presentes pliegos de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo.

Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas antes señaladas y por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. Por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el mecanismo de selección aplicable es el de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, numeral 2, literal

a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables a esta modalidad de contratación.

El contrato resultante de este proceso de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial se regirá por las disposiciones que regulan la contratación pública, además de las normas pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso el Municipio de Suesca – Cundinamarca solicito cotizaciones a personas reconocidas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, Quienes cotizaron los elementos requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
55121710	Señales de tráfico
72151306	Servicio de marcación de pavimento
25174700	Componentes para bicicletas
46181507	Chalecos de seguridad
26121609	Cable de red
46171610	Cámaras de seguridad
39111611	Luces de trabajo y reflectores
52161505	Televisores
45111609	Proyectores multimedia
56101504	Sillas
56101519	Mesas
43212110	Impresoras multifuncionales
56101703	Escritorios
52161512	Parlantes
49121503	Carpas
60121406	Marcos para cuadros
82121505	Impresión promocional o publicitaria
44112002	Calendarios

ESTUDIOS DE LA OFERTA

El Decreto 1082 de 2015. "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Señala: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el presupuesto oficial para la contratación fue calculado de acuerdo a las realidades objetivas del mercado, las necesidades de la entidad y con el fin de evitar precios artificialmente bajos o el ofrecimiento de plazos o términos que no puedan ser cumplidos por el contratista, por lo cual, para la presente contratación, el estudio mercado se realizó usando los siguientes criterios:

La necesidad de la entidad se enmarca en contar con la señalización vial, los elementos de seguridad vial, los equipos y bienes requeridos para el fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana y la dotación de las Juntas de Acción Comunal, así como las piezas de información y divulgación para la atención de la población migrante, en cumplimiento de las metas 39, 159, 171 y 175 del Plan de Desarrollo Municipal “SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028”.

El estudio de mercado se elaboró desde la Secretaría de Gobierno con base en los soportes de cotización recibidos a través del proceso ECOT surtido en la plataforma SECOP II, provenientes de personas naturales y jurídicas cuyo objeto social corresponde a la fabricación, comercialización, suministro e instalación de los bienes requeridos. El presupuesto oficial se determinó tomando el promedio de las tres (3) cotizaciones válidas recibidas, ítem por ítem y por cada uno de los componentes del proceso.

Para el efecto, desde el punto de vista legal, la persona natural o jurídica deberá presentar ante la entidad las certificaciones pertinentes que demuestren su idoneidad para realizar el suministro, con experiencia en contratos similares de suministro e instalación de señalización vial y/o suministro de equipos, mobiliario o elementos de dotación, lo cual se verificará con el aporte de los documentos que demuestren su experiencia en lo relativo al objeto del contrato. Igualmente, el contratista, bien sea persona natural o jurídica, debe contar con plena capacidad para obligarse y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

Los precios de los bienes objeto del proceso están determinados por las condiciones del mercado nacional y, en el caso de los equipos electrónicos y tecnológicos, por la tasa de cambio. La cercanía del municipio a la ciudad de Bogotá facilita el acceso a proveedores y reduce los costos de transporte, lo cual se refleja en el costo de los elementos del presupuesto del presente proceso de contratación.

La Secretaría de Gobierno realizó la consulta de precios de acuerdo con los bienes, las actividades de instalación y las condiciones requeridas en las fichas técnicas.

Para efectos de calcular el valor del proceso, se tomó el promedio de las cotizaciones como referencia, se anexan las cotizaciones, cuadro comparativo de estudio de mercado y presupuesto oficial.

Con la información anterior se realiza el cálculo del presupuesto oficial para el suministro e instalación de la señalización vial, los elementos de seguridad vial, los equipos y bienes de seguridad ciudadana y dotación de las JAC y las piezas de información y divulgación, así:

Total presupuesto oficial (IVA incluido): $ 112.999.023
SE ANEXA DOCUMENTO ESTUDIO DE MERCADO.

Es decir que el presupuesto total para este proceso es de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS ($ 112.999.023) M/CTE.**., este valor incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

POSIBLES OFERENTES:
Los posibles oferentes del presente proceso corresponden a las personas naturales y jurídicas inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP con los códigos UNSPSC señalados en el numeral anterior, en particular los de señales de tráfico (55121710), servicio de marcación de pavimento (72151306), cámaras de seguridad (46171610), sillas (56101504) e impresión promocional o publicitaria (82121505). De acuerdo con la caracterización del mercado realizada en el presente documento, la oferta de los bienes requeridos está conformada por empresas especializadas en señalización vial, mayoristas y distribuidores de tecnología, fabricantes y comercializadores de mobiliario y empresas de artes gráficas, con amplia presencia en Bogotá D.C. y en los municipios de la Sabana, lo que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en condiciones de atender el objeto contractual. Dentro del proceso ECOT adelantado por la entidad se recibieron tres (3) cotizaciones de personas legalmente constituidas, cuyos documentos soporte se anexan al presente estudio.

ESTUDIOS DE LA DEMANDA

Consultando los datos históricos de la contratación de suministro de señalización vial, elementos de seguridad y dotación en el Municipio de Suesca, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONTRATO	OBJETO	VALOR

225-2019	COMPRAVENTA DE 10 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	$14.347.053
154-2020	SUMINISTROS E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LOS FRENTES DE SEGURIDAD DE LAS VEREDAS DE GUITA Y CACICAZGO Y EL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SUESCA.	$22.799.210
220-2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA ALCALDIA DE SUESCA	$23.919.013

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	CUANTÍA	FECHA DE PUBLICACIÓN
IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE URBANISMO TÁCTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA	LP-007-2024	Adjudicado	MUNICIPIO DE SOACHA	$3.078.526.000	27/11/2024
ADQUISICIÓN DE DOTACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2927 - "SANTA FE MÁS PARTICIPATIVA E INCLUYENTE	FDLSF-SASI-003-2025	Publicado	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	$ 409.087.470	06/11/2025
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y A TODO COSTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, EN LOS SITIOS	MC 044 DE 2025	Publicado	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	$ 39.858.000	14/07/2025

DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD CONTRATANTE					
SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO E IMPRESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ	MC-2024-0018	Adjudicado	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	$ 17.161.115	30/09/2024

De la consulta de los contratos y procesos relacionados se establece que las entidades territoriales han empleado distintas modalidades de selección para la adquisición de bienes y elementos asociados a este tipo de objeto, entre ellas la selección abreviada por subasta inversa, la mínima cuantía y la licitación pública, dependiendo del alcance y la cuantía del proceso. Los objetos contractuales consultados comprenden el suministro e instalación de señalización vial, la adquisición de equipos y elementos de dotación para organismos comunales, el suministro e instalación de cámaras de seguridad y sistemas de videovigilancia, así como el suministro de material publicitario e impreso. Los valores identificados oscilan entre $ 17.161.115 y $ 3.078.526.000, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y componentes requeridos por cada entidad.

En los procesos revisados se observa que la ejecución se desarrolla dentro de la vigencia fiscal correspondiente y, en general, por períodos inferiores a un año. El presupuesto oficial del presente proceso deberá analizarse frente a este rango teniendo en cuenta que el objeto del Municipio de Suesca integra simultáneamente componentes de señalización vial, dotación comunal, seguridad ciudadana y material de divulgación, circunstancia que incide directamente en su valor estimado.

Se observa que la divergencia entre las cuantías definitivas de los contratos radica en las diferencias que existen en las cantidades solicitadas en los distintos procesos.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, existe para las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido, se identifican los procesos adelantados por la entidad y por entidades territoriales de características similares, relacionados con el objeto contractual del presente estudio.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del

acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso, por valor de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 105.154.641) M/CTE., respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE., es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, incluida la limitación a Mipyme con domicilio en el departamento de Cundinamarca, siempre que se reciban las solicitudes en los términos y oportunidad previstos en la normatividad vigente.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Luego de revisados los precios, se procedió a tomar el valor promedio del total de las cotizaciones presentadas.

Para el cálculo de los indicadores a solicitar se consultó la información financiera reportada por las empresas del sector ante la Superintendencia de Sociedades – Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), tomando como referencia metodológica los lineamientos de Colombia Compra Eficiente contenidos en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” y en la “Guía para la elaboración de estudios del sector”. Los indicadores resultantes se ajustan a la naturaleza y al valor del presente proceso de suministro.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis de los indicadores que determinan la capacidad financiera y organizacional se realizó el estudio de 43 empresas del país que desarrollan actividades económicas asociadas al objeto del presente proceso de contratación, con información emitida por la Superintendencia de Sociedades – SIREM. Para determinar los indicadores aplicables a los oferentes que NO acrediten la condición de Mipyme se realizó el estudio de 52 empresas del país con la misma actividad económica (anexo adjunto).

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición establecida en el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5.13
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.22
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 71.54 o indeterminado

Para los demás oferentes que NO acrediten las condiciones del decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4.72
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.54
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 13.02 o indeterminado

Los indicadores definidos en la presente matriz se tomaron de la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de suministro de bienes.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional se determinaron con la misma muestra de empresas consultada en el SIREM y buscan medir la aptitud del proponente para cumplir el objeto del contrato en función de su rentabilidad, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Proponentes que acrediten la condición de Mipyme: Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.26 y Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.19.

Demás proponentes que NO acrediten dicha condición: Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.88 y Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.29

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional de la asociación se calculará sumando las capacidades propias de cada uno de sus integrantes en la actividad correspondiente.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Social	Natural	Técnico	Técnico	Técnico
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes o de instalación de la señalización por parte	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros o	Lluvias o condiciones climáticas que impidan la aplicación de la demarcación	Bienes, señales o demarcaciones que no cumplan las especificaciones de la	Afecta la calidad, la durabilidad y la funcionalidad de los	2
Consecuencia de la ocurrencia del	Afecta el plazo de ejecución pactado y la oportunidad en la atención	Afecta el plazo de ejecución pactado	Retraso en la ejecución y deterioro prematuro de la	2	4	6
Probabilidad	2	3	3	3	2	3
Impacto	3	2	2	2	4	2
Valoración del riesgo	5	5	5	5	6	5
Categoría	Medio	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Reducir: cronograma de entregas e instalación aprobado por el supervisor y seguimiento semanal	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Programar la demarcación en periodos secos, aplicar solo sobre superficie	Exigir fichas técnicas y certificados de conformidad antes de instalar; verificación del	1	2
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	1	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	3	4	3	3	4	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
¿Afecta	No	No	No	Sí	Contratista	Contratista
Persona responsable	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Acta de inicio	Acta de inicio
Fecha	Acta de inicio	Cuando acontezca el	Acta de inicio	Acta de inicio	Hasta la terminación	Supervisor – actas de recibo
Fecha	En la ejecución	En la ejecución	En la ejecución	En la ejecución	Supervisor – informes de avance	Supervisor – verificación en sitio
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisor – informes de avance	Supervisor	Supervisor – verificación en sitio	Supervisor – actas de recibo	En cada entrega	
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Semanal	Mensual	Semanal	Semanal	Semanal	

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente o daño a terceros durante la instalación de la señalización y la	Lesiones a personas, daños a bienes y reclamaciones contra el	2	4	6	Alto	Contratista	Señalización temporal de obra, personal con EPP y póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	3	4	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	Hasta la terminación	Supervisor – verificación en sitio	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	1	4	5	Medio	Contratista	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio	Hasta su terminación	Informes que identifiquen los acontecimientos y los correctivos adoptados	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios o de la tasa de cambio que incremente el costo de los equipos	Desequilibrio económico para el contratista	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista asume en su oferta las variaciones previsibles del mercado	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Presentación de la	Hasta la terminación	Supervisor	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, como nuevos	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad y contratista	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	1	2	3	Bajo	No	Entidad contratante y contratista	Inicio	Hasta su terminación	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución	Mensual

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 disponen que en los procesos adelantados bajo la modalidad de selección abreviada los proponentes y el contratista deben constituir las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del proceso de selección y del contrato.

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado necesaria la constitución de las garantías que amparen los riesgos previsibles identificados en la matriz anterior.

En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio de Suesca considera necesario la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍAS

Los contratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Municipio en el Proceso de Contratación pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. Se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Suesca, que ampare los siguientes riesgos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial, Vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta NO ES SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Elcontratistadebepresentarunagarantíadecumplimientodelasobligaciones derivadas del Contrato, a favordelaEntidadContratante.Lagarantíadecumplimientodebetenerlos siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del acta de entrega final.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas para la elaboración del presente análisis del sector fueron las siguientes: (i) DANE – Boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) trimestral, disponible en www.dane.gov.co; (ii) Banco de la República – clasificación de los sectores de la economía; (iii) Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Guía para la elaboración de estudios del sector, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC; (iv) Ministerio de Transporte – Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de 2024; (v) Superintendencia de Sociedades – Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), información financiera de las empresas del sector; (vi) Plataforma SECOP I y SECOP II – consulta de procesos y contratos de suministro de señalización vial, equipos y dotación adelantados en el departamento de Cundinamarca; (vii) archivo contractual del Municipio de Suesca; (viii) cotizaciones recibidas a través del proceso ECOT surtido en la plataforma SECOP II y cuadro comparativo del estudio de mercado anexo; y (ix) estudios y documentos previos del presente proceso de contratación, elaborados por la Secretaría de Gobierno.

ELABORÓ

LEIDY CAROLINA GARZÓN CUPAJITA
SECRETARIA DE GOBIERNO